

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Señor
ALFONSO TEJADA

ASUNTO	Radicación	11-145017
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	07847
	Folios	4

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	5 a 6	27/Octubre/2011
Reivindicaciones:	Folios	7	27/Octubre/2011
Dibujos:	Folios	9	27/Octubre/2011

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Cinturón corrector abdominal" (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un sistema de alarma al usuario que indique que debe contraer su abdomen con el fin de reducir el volumen del mismo y corregir su postura.

Expediente 11-145017 1er Art 45

Para resolver este problema técnico, en la solicitud en estudio se propone un cinturón que consta de un dispositivo electrónico en su parte delantera (11), con un sensor (12) que activa un medio de alarma. También consta de un interruptor (13) y una batería.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G08B21/00 y G08B 22/04.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las expresiones “de uso personal para colocar alrededor de la cintura del usuario (a) y alertar mediante señales sobre la distensión o contracción de la zona abdominal”, “el cual activa un medio de alarma o sonido al hacer contacto con la piel del abdomen”, “ajustable a la cintura del usuario a través de hebillas o velcros de adherencia”, expuestas en el preámbulo, no coinciden con el título. El preámbulo debe ser una introducción informativa breve del objeto de la invención y como tal, se sugiere que se exponga el título en el.

No se muestran los números de referencia de todos los componentes mencionados en las reivindicaciones. Esto se presenta específicamente para: “medios de alarma” y “hebillas o velcros de adherencia”. Se sugiere al solicitante incluir dichos números guardando concordancia con lo presentado en la descripción y en los dibujos.

Descripción (Art 28 D 486)

Hay un error de digitación al utilizar el término “senador”, de la descripción se deduce que el término correcto es “sensor”. Se sugiere al solicitante hacer las correcciones correspondientes.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud: 27 de octubre de 2011 y se encontró el siguiente documento que anticipa la solicitud y es el más cercano a su objeto:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US6146312	Belt for improving posture and abdominal muscle training	14/November/2000

D1:<http://www.google.com/patents?id=01wFAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un cinturón (10) que consta de un sensor (21), el cual activa una alama vibratoria. También se compone de un interruptor On/Off y unas baterías. (Figs. 1 a 4).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El examen de patentabilidad presentado a continuación se realizó teniendo en cuenta las objeciones expuestas en el numeral 3 de este documento.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un cinturón corrector abdominal caracterizado por *“una reata o cinturón (10) en cuya parte delantera lleva un dispositivo electrónico (11) con un sensor (12) de contacto, el cual activa un medio de alarma o sonido al hacer contacto con la piel del abdomen, dicho cinturón complementado un interruptor (13) de apagado y encendido y una batería de pilas de alimentación y ajustable a la cintura del usuario a través de hebillas o velcros de adherencia”*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Cinturón caracterizado por	Cinturón caracterizado por
Reata o cinturón	Cinturón (30) (Col. 3 línea 66)
Dispositivo electrónico con un sensor	Dispositivo con sensor (21) (Col. 3 línea 67)
Medio de alarma o sonido	Medios de alarma (Col. 4 línea 18)
Interruptor	Interruptor On/Off (Col. 5 línea 59)
Batería de pilas de alimentación	Batería (Col. 5 línea 2)
Hebillas o velcros	Velcro (Col. 4 línea 38)

De acuerdo con la tabla anterior, las características expuestas en la reivindicación 1, ya estaban divulgadas en el documento D1 que contiene un cinturón (30) que tiene en su parte delantera un dispositivo con sensor (21) el cual activa unos medios de alarma. Así mismo, está compuesto por un interruptor On/Off (60) unas baterías y un velcro para el cierre del cinturón y su adaptación a la cintura del usuario (Figs. 1 a 4).

Por lo anteriormente expuesto, la reivindicación 1 no se considera nueva.

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US6146312	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

19 de Mayo 2011

Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid H6✓
Revisado por: Rosa Patricia Téllez XX